

AGILITUM C.A.

INFORME DEL COMISARIO

Por el período terminado al 31 de diciembre del 2014

AGILITUM C.A.

CONTENIDO:

	<u>Página</u>
OPINION	1-3
ESTADOS FINANCIEROS	
Anexo 1 - Estado de Situación Financiera	4
Anexo 2 - Estado de Resultados Integrales	5
Anexo 3 - Estado de Evolución del Patrimonio	6
Anexo 4 - Estado de Flujo de Efectivo	7

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

AGILITUM C.A.

En mi calidad de comisario y de conformidad a lo que dispone la Ley de Compañías y su Reglamento expedido con la resolución 92-14-3-0014 publicado en el registro oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 pongo a consideración de los accionistas de AGILITUM C.A. el presente INFORME DE COMISARIO sobre el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2014, mi trabajo fue efectuado en base de los procedimientos de revisión que he llevado a efecto para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 274 y 278 de la Ley de Compañías. Mi revisión se basó en los estados financieros (Estado de Situación Financiera, estado de Resultados Integrales, Estado de Evolución del Patrimonio y Flujo de Efectivo), proporcionados por la Administración de la Compañía, los cuales son de responsabilidad de la Compañía, siendo mi responsabilidad la de emitir una opinión en base a mi revisión.

En razón de lo mencionado expongo lo siguiente:

La Administración de la compañía ha dado cumplimiento a lo estipulado en las leyes vigentes, con apego a los estatutos y reglamentos internos de la Compañía y las resoluciones acordadas por la Junta General de Accionistas.

De la revisión efectuada a los documentos debo indicar que los libros principales de la Compañía, Actas de Juntas Generales de Accionistas, el Libro de Acciones y Accionistas se mantienen actualizados y debidamente custodiados. Igualmente puedo indicar que las cifras presentadas en los estados financieros han sido registradas de acuerdo con Normas internacionales de Información Financiera NIIF, las cuales han sido establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

La compañía mantiene un adecuado control interno para lo cual se han implementado formularios y documentos que son utilizados con regularidad por las personas involucradas en



su elaboración, revisión y aprobación. Además el control interno ha sido revisado por la persona asignada en tal función.

La conservación y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactorios, así como también, la correspondencia y los comprobantes de respaldo de lo registrado en las cuentas, se mantiene y se archivan adecuadamente.

Efectuando el análisis del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados Integral se aplicaron los índices financieros que muestro a continuación, es importante mencionar que no existe comparación con las cifras del año inmediato anterior (2013) debido a que la Compañía inició sus operaciones a partir de Junio del 2014.

El índice de liquidez en el año 2014 fue de 0.99 dólares, lo que indica que la Compañía cuenta con 99 centavos de dólar por cada dólar que debe pagar a corto plazo.

El índice de endeudamiento de la Compañía en el año 2014 fue de 1.23 dólares, esto se interpreta como que AGILITUM C.A. puede responder a los pasivos totales con 1.23 dólares por cada dólar adeudado a terceros.

En el Estado de Resultados Integrales, los ingresos operacionales del año 2014 fueron de USD110.929.24, mientras que sus costos y gastos fueron de USD98.483.20, originándose una utilidad antes de participación e impuesto a la renta de USD12.446.04.

Al 31 de diciembre del 2014 la compañía ha cumplido con sus obligaciones con el Servicio de Rentas Internas SRI, tanto como agente de retención como de percepción.

En mi opinión, en base a los procedimientos aplicados para este tipo de informes y sobre la documentación a mí presentada por parte de la Administración de la Compañía considero que los Estados Financieros de AGILITUM C.A. correspondientes al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2014, presentan razonablemente todos los aspectos de importancia, por tanto merecen su aprobación y pueden servir de base para el inicio del siguiente ejercicio económico.

ASPECTOS RELEVANTES

Sin modificar mi opinión informo que:

Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

La Superintendencia de Compañías estableció mediante resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, la Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y su

aplicación obligatoria por parte de las Compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia, a partir del 1 de enero del 2009, la cual fue ratificada con la resolución No. 06.Q.ICI004 del 3 de julio del 2008. Adicionalmente, se estableció el cumplimiento de un cronograma de aplicación según lo dispuesto en la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008. La Compañía está obligada a presentar sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera a partir de su creación.

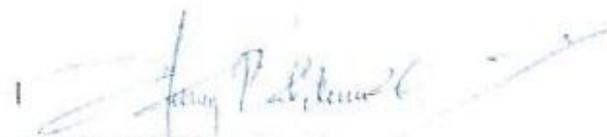
Los primeros estados financieros de la Compañía se han presentado bajo las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, conforme lo señalado en el artículo décimo primero de la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 del 11 de octubre del 2011, señala lo siguiente: *"cuando una compañía se constituya, a partir del año 2011, deberá aplicar directamente las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF completas o NIIF para PYMES de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo primero de la resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, en cuyo caso no tendrán periodo de transición por tanto no están obligados a presentar las conciliaciones ni elaborar el cronograma de implementación de las NIIF"*

Constitución de la Compañía

Mediante escritura pública del 24 de marzo del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de junio del 2014, la compañía se constituyó con un capital inscrito de USD1.000 dividido en 1.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Quito, marzo 4 del 2015

Atentamente.



Lcdo. Henry P. Cabrera Carrión

COMISARIO

Registro Profesional 17-2927